



CONVOCATORIA

La **Federación Mexicana de Nippon Kempo A.C.** con fundamento en su Estatuto y Reglamento del Estatuto vigente y conforme a la Normatividad que rige el Deporte Federado, convoca a las Asociaciones afiliadas a través de sus Delegados acreditados de acuerdo a esta convocatoria, a asistir a la:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2021 (ELECTIVA)

Que se efectuará el día **sábado 27 de marzo de 2021**, a partir de las **18:00 horas**, a través de sesión a distancia por medio de videoconferencia por la **plataforma Zoom**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del Quórum Estatutario.
- II. Aprobación de celebrar a cabo la Asamblea Ordinaria y Electiva vía sesión a distancia mediante el sistema de videoconferencia.
- III. Instalación de la Asamblea
- IV. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día
- V. Informe de Actividades del Presidente de la Federación
- VI. Informe de los estados Patrimonial y Presupuestal
- VII. Programa Operativo Anual 2021
- VIII. Aceptación de exclusión de la Asociación de Nippon Kempo del Distrito Federal, A.C. Aceptación de la Exclusión de la Asociación de Nippon Kempo del Estado de Tlaxcala. A.C. y aceptación de admisión de la Asociación Metropolitana de Nippon Kempo, A.C.
- IX. Elección de Consejo Directivo para el periodo comprendido de 2021 a 2025.
 - a. Presentación de los candidatos o planillas procedentes y verificación de su presencia y aceptación del cargo.
 - b. Exposición del plan de trabajo cuatrienal del candidato a Presidente.
 - c. Votación de los candidatos o planillas y escrutinio correspondiente.
 - d. Declaratoria de candidatos o planilla ganadora.
 - e. Toma de protesta.
 - f. Revocación y otorgamiento de poderes, en su caso.
- X. Designación de delegado(s) para protocolizar el acta de la Asamblea.
- XI. Asuntos de Interés general registrados.
- XII. Clausura de la Asamblea.





FMNK

FEDERACION MEXICANA DE NIPPON KEMPO, A.C.

I.- La Asamblea se considerará legalmente instalada cuando exista Quórum, que será con la presencia de la mitad más uno de los Delegados debidamente acreditados de las Asociaciones afiliadas a la *Federación Mexicana de Nippon Kempo A.C.*, que se encuentren al corriente de sus obligaciones estatutarias. Si no hubiese Quórum, transcurridos 30 minutos se podrá instalar en segunda convocatoria con los Delegados presentes, teniendo sus acuerdos validez legal para los Delegados presentes, ausentes y disidentes.

II.- Podrán asistir dos Delegados por cada Asociación afiliada, debiendo ser el Presidente y Vicepresidente o Secretario, ambos con derecho a voz y solo uno con derecho a voto.

III.- Los Delegados deberán acreditar su inscripción al *Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE)*, con el listado oficial emitido por la Federación.

IV.- Los Delegados representantes ante la Asamblea, deberán acreditar su personalidad con:

IV.1.- **Credencial Oficial Vigente** de la Federación Mexicana de Nippon Kempo A.C., y **Carta del Director del Instituto del Deporte** de la Entidad respectiva que especifique el cumplimiento de "inscripción y actualización del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE).

IV.2.- El Vicepresidente y el Secretario deberán presentar **Carta de Acreditación** firmada por el Presidente y Secretario de la Asociación, así como presentar **Credencial Oficial Vigente** de la FMNK.

V.- La acreditación de los Delegados será a partir de las 17:30 horas del día de la celebración de la Asamblea en el lugar señalado en esta Convocatoria para su realización y se cerrará diez minutos antes de la hora fijada para el inicio de la misma.

VI.- Los **Asuntos de Interés General** se registrarán a partir de la publicación de esta Convocatoria y deberán hacerse llegar por escrito a las oficinas de la *Federación Mexicana de Nippon Kempo A.C.*, domicilio señalado en la parte inferior de la hoja, y se cerrará dicho registro a las 18:00 horas del día sábado **20 de marzo de 2021**

Los casos dudosos o controvertidos de esta Convocatoria serán resueltos por el Consejo Directivo de la *Federación Mexicana de Nippon Kempo A.C.*, con apego a las normas estatutarias, acuerdos y resoluciones legales del propio Estatuto y conforme a la normatividad que rige el Deporte Federado.





Ciudad de México, a 27 de febrero de 2021

Atentamente

“Honor, Justicia y Lealtad al Espíritu Deportivo”

Rafael Cabrera Marquina

Prof. Rafael Cabrera Marquina
Presidente FMNK

Janice

Profa. Janice Velázquez Cortés
Secretaria FMNK

C.C.P.

- Presidentes de Asociaciones Afiliadas
- COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE)
- COFEDERACIÓN DEPORTIVA MEXICANA (CODEME)
- WORLD NIPPON KEMPO FEDERATION (WNKF)
- Archivo

